



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

**ACUERDO No. 047
30 de octubre de 2020**



Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal "f" del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 "Estatuto General Universitario", establece que es función del Consejo Superior Universitario "f aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que conforme a lo establecido en el inciso tercero del Artículo 39 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Toda adición presupuestal debe hacerse con autorización del Consejo Superior Universitario independientemente del tipo de recursos que estén incorporando"

Que mediante el acuerdo 074 de 06 de diciembre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2020 de la Universidad por valor de **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$119.596.302.000)** respectivamente.

Qué mediante la Resolución número 018187 del 02 de octubre del 2020, el Ministerio de Educación Nacional dispuso de los recursos para cubrir el diferencial del IPC de las transferencias ordinarias que realiza el Ministerio a las Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos, asignándole recursos adicionales a la Universidad de Pamplona por dicho concepto, **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$301.200.338) M/CTE**

Que la Vicerrectoría Académica en conjunto con la Oficina de Talento Humano, proyectaron los costos requeridos para el segundo semestre académico de la vigencia en curso por concepto de gastos de nómina docentes para la modalidad de tiempo completo ocasional y cátedra presentándose la siguiente situación financiera:

CONCEPTO DE NOMINA	REQUERIMIENTO 2020-2	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RECURSOS A GESTIONAR
NÓMINA HORA CÁTEDRA	7.308.019.157,54	2.958.171.966,00	4.349.847.192
NÓMINA DOCENTES OCASIONALES	12.179.082.434,63	8.386.964.487,50	3.792.117.947
TOTALES	19.487.101.592,17	11.345.136.453,50	8.141.965.139

Que, de los recursos a gestionar según el considerando anterior, a la fecha de este Acuerdo, aún persisten necesidades por concepto de gastos de personal, por ello y por la naturaleza de los recursos, se apropiaran para cubrir gastos de funcionamiento, principalmente, gastos de personal docente.

Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario utilizar los recursos adicionales asignados por el MEN en la financiación de las obligaciones laborales que se deriven del desarrollo académico del segundo semestre de 2020, para lo cual el Consejo Universitario de Política Fiscal COUNFIS en reunión desarrollada el 07 de octubre de 2020 Acta No. 031 dio concepto previo favorable para la incorporación y apropiación de los recursos y presentación del proyecto de Acuerdo ante el Honorable Consejo Superior.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 047
30 de octubre de 2020



Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

En virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$301.200.338) M/CTE** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.01	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$301.200.338
TOTAL ADICIÓN		\$301.200.338

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la incorporación anterior, adicionar al Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 por la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$301.200.338) M/CTE** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	ADICIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.01	GASTOS PERSONALES	
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.	
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES	
02.01.01.04.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$281.200.338
02.01.01.07	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
02.01.01.07.01	HONORARIOS	\$20.000.000
TOTAL ADICIÓN		\$301.200.338

ARTÍCULO TERCERO. Incorporar al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma de **TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$301.200.338) M/CTE**



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 047
30 de octubre de 2020



Por el cual se hace una incorporación al "Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ZULEY CAÑAS LUNA
Presidenta Delegada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Secretaria

Proyectó:

Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

René Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750